

MENDOZA, 26 SET 2022

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 37334/2022, en las que se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función del Personal con Cargo de Gestión, Personal de Apoyo Académico, Personal ITIEM y Personal Docente para cumplir funciones de gestión;

**CONSIDERANDO:**

Que el otorgamiento del adicional se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico y que los mismos resultan necesarios para mantener el normal funcionamiento de las actividades en la Facultad de Ingeniería.

Que los presentes adicionales fueron prorrogados hasta el 31 de agosto de 2022 por Resolución N° 141/2022-FI.

Que a la fecha, se está trabajando en la definición de pautas y criterios que le den claridad, uniformidad y objetividad a su otorgamiento, en función de nuevos parámetros.

Que teniendo en cuenta la proximidad a la fecha de cierre de la liquidación, se sugiere evaluar la posibilidad de prorrogar por un mes, hasta el 30 de setiembre del 2022.

Que las consideraciones expuestas, han sido consensuadas con la Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera, cuyos informes se encuentran adjuntos a la presente.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar, desde el 01 de setiembre y hasta el 30 de setiembre del 2022, la Asignación del Adicional por Carácter Crítico de la Función, al siguiente PERSONAL DOCENTE afectado a funciones de gestión, el que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2022 de la Facultad de Ingeniería.

**ARTÍCULO 4º.-** La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

**ARTÍCULO 5º.-** Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares

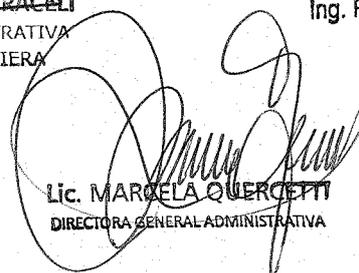
**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 625/2022**



  
**Lic. MARÍA SILVANA BRACELI**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

  
**Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE**  
DECANA

  
**Lic. MARCELA QUERCETTI**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

**ANEXO I**

LEGAJO	NOMBRE	CARGOS/el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	Importe mensual hasta 30-09-2022
28.595	AGÜERO, Pedro Armando	Ayudante Técnico	Especialización del agente para cumplir tareas en le Dirección de Tecnologías de la información y Comunicaciones -Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$ 3.506,94
24.744	ESPINOSA, Gerardo	Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva	Desempeñarse como Inspector de la Central Hidroeléctrica La Lujanita	\$ 6.438,49
23.581	ROMERO DAY, Raúl Francisco	Profesor Titular - Dedicación Exclusiva	Asistencia legal de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo	\$ 8.485,17
32.094	VALDIVIESO, Eleonora	J.T.P.-Dedicación Simple	Contribuir en la redacción de los perfiles Ord. 75/2016-CS-CONFEDI	\$ 6.534,63

**ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 625/2022**



*Boeri*

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONOMICA FINANCIERA

*Patricia Susana Infante*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Marcela Quercetti*  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA